



Institución Educativa "El Pedregal"
Núcleo Educativo 921 - Medellín
Creada mediante Resolución Municipal N.0229 de julio 1 de 2004
DANE 105001019194 NIT811019733-6 ICFES065722

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA

Por el que se reglamenta la contratación por Concesión del servicio de Tiendas Escolares y demás servicios que involucren el uso de la planta física de la Institución.

Fecha: 1 de noviembre de 2023

OBJETO CONTRACTUAL	Contrato de Concesión de Espacios al interior de la Institución Educativa para el Funcionamiento de las dos cafeterias o tiendas escolares, sede bachillerato y sede primaria.	
VALOR MENSUAL MÍNIMO		
TIENDA ESCOLAR	\$	550.000
VALOR MÁXIMO		
TIENDA ESCOLAR	\$	650.000
MESES DE DURACIÓN	DIEZ MESES	
FORMA DE PAGO	Los primeros 10 días calendario del mes (febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto septiembre, octubre y noviembre, Consignado en la cuenta de Ahorros denominada RECURSOS PROPIOS a nombre de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, la cual se especifica en el contrato.	

1. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR Y RESPONSABLE
Publicación de Invitación a Presentar Ofertas	1/11/2023	Carteleros y página web
Plazo para entrega de Propuestas	2/11/2023	correo electronico
Cierre del Proceso	2/11/2023	Rectoría
Evaluación de Ofertas	3/11/2023	Rectoría
Respuesta Observaciones	7/11/2023	Rectoría
Resolución de Adjudicación	8/11/2023	Rectoría
Firma tentativa de Contrato	15/01/2024	Rectoría

2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deben presentar en sobre cerrado en rectoria o correo electronico contratacionpandemia@iepedregal.edu.co Las propuestas y requisitos habilitantes asi:

- 2,1 Propuesta del valor a ofertar y listado de productos a vender con precio
- 2,2 Registro Unico Tributario (RUT), la actividad económica debe estar relacionada con la actividad a desarrollar

- 2,3 Certificado de antecedentes Fiscales de la Contraloría General
- 2,4 Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General
- 2,5 Copia de la Cédula
- 2,6 Copia de la Planilla de Pago de la Seguridad Social vigente como Trabajador Independiente
- 2,7 Certificado de Medidas Correctivas (policía nacional)
- 2,8 Certificados de Experiencia e Idoneidad de entidades en donde haya ejecutado el mismo contrato.
- 2,9 Certificados de Manipulación de Alimentos
- 2,10 carta juramentada de estar a paz y salvo con otras entidades.
- 2,11 Carta aceptación y obligación de cumplimiento Protocolo Bioseguridad de la institución educativa publicado en www.iepedregal.edu.co
- 2,12 Certificado de inhabilidades por delitos sexuales

3. FORMA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Para cada contrato se evaluará con base a los siguientes Puntos:

PRECIO	50 PUNTOS
EXPERIENCIA SUPERIOR A UN AÑO	20 PUNTOS
CALIDAD Y VARIEDAD DE PRODUCTOS	30 PUNTOS

4. UBICACIÓN

El Espacio destinado para el funcionamiento de la tienda Escolar estará ubicado en Medellín,
en las instalaciones de la Institución Educativa en la **102 N. 74 A - 47 y 102 N.74 A- 109**

5. MONTO BASE MENSUAL A OFERTAR

PARA LA TIENDA PRINCIPAL

El monto base a ofertar empieza en \$ 550.000 pagados en NUEVE Cuotas iguales
El contrato estará sujeto al valor ofertado por la persona seleccionada.
El valor propuesto, no debe superar el valor de: \$ 650.000

6. FORMA DE PAGO

Los primeros 10 días calendario del mes (febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre y noviembre, Consignado en la cuenta de Ahorros denominada RECURSOS PROPIOS a nombre de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, la cual se especifica en el contrato.

Igualmente presentará copia de la consignación realizada al rector y/o tesorero(a) para su identificación y registro respectivo.

El no pago dentro de los primeros 10 días calendario del mes, generará intereses por mora a la máxima tasa permitida fijada por el Banco de la República.

De conformidad con el artículo 65 de la ley 45 de 1990 "...el deudor está obligado a pagar intereses en caso de mora **y a partir de ella**"; lo anterior significa que el interés de mora empieza a "correr" a partir de la fecha en que se incurre en mora y por todo el tiempo que dure la misma.

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

7.1 OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA:

- Adecuar las instalaciones concedidas en arrendamiento, con las condiciones de funcionamiento y

salubridad óptimas que permitan la prestación de un servicio eficiente.

- Permitir el ingreso a la institución del contratista y sus proveedores en los horarios establecidos para ello y los cuales constarán en el respectivo contrato y en el reglamento.

7.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Aportar por cuenta y riesgo del contratista el personal suficiente para atender los requerimientos del servicio.

- El personal que prestará sus servicios debe estar capacitado de acuerdo a la labor que vaya a desarrollar y observar una buena conducta y buen trato con los usuarios y funcionarios de la entidad.

- El contratista debe garantizar y responder por las respectivas afiliaciones del personal ARP, EPS y las otras obligaciones patronales de ley y realizar los pagos mensuales correspondientes.

- En caso de incapacidad y ausencia del personal, estos deben ser reemplazados en un tiempo no mayor a un día.

- El contratista deberá asumir los daños que se presenten en desarrollo del objeto contratado o cuando se deriven de la negligencia o errores propias.

- Las prestaciones sociales, salarios y demás emolumentos o compensaciones a que tengan derecho los trabajadores correrán por cuenta y riesgo del contratista, sin que exista ningún tipo de responsabilidad para la Institución.

- Las demás actividades inherentes al objeto del contrato.

- El contratista deberá aportar todos los electrodomésticos, enseres, pipeta de gas, enfriadores y demás elementos necesarios para el óptimo desarrollo de sus funciones. Y si la institución aporta algunos de ellos, deberá hacer entrega de los mismos al momento de la culminación del presente contrato.

- Deberá dejar en la portería el personal autorizado para el ingreso a la institución con su correspondiente identificación, lo mismo que los días y horarios en los que está autorizado.

- La tienda funcionará de lunes a viernes cuando sea necesario por las actividades que se realizan en la institución educativa.

8. RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgos: El Contratista para la prestación del servicio de tienda escolar, debe conocer los riesgos de seguridad industrial que están implícitos en la manipulación de artículos eléctricos, gasodomésticos, alimentos calientes, entre otros. Por tal motivo debe garantizar la adecuada manipulación de estos, evitando accidentes que puedan prevenirse.

9. CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate entre dos o más oferentes, se adjudicará a la oferta que llegara primero.



RECTOR(A)

Constancia de Fijación en pagina Web y cartelera

Fecha de Fijacion

1/11/2023 8:30:00 a.m.

Fecha Desfijacion

2/11/2023 6:00:00 p.m.

Proceso Contractual Espacios - Tienda Escolar

Orfa María Escobar Mena

Nombre Testigo 1:

Celular: 3144704902

Iliani Ozuna Castillo

Nombre Testigo 2:

Celular: 3206634282